



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0274/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de diciembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0129/2020/MDPN de fecha 09 de julio de 2020; el Informe N° 0293-2020/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de la División de Obras Públicas; el Informe N° 01736-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 00674-2020-OPP/MDPN de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 095-2020-UC/MDPN y N° 164-2020-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad; el Memorandum N° 5522-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 23 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0129/2020/MDPN de fecha 09 de julio de 2020, se resolvió: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE COSTOS, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", durante el periodo de paralización y adecuación, que de acuerdo a lo cuantificado asciende a S/. 38,734.86 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 86/100 SOLES) a favor del Contratista "TECVIA INGENIEROS S.A.C." con Contrato N° 001-2020-MDPN.

Que, a través del Informe N° 095-2020-UC/MDPN de fecha 28 de setiembre de 2020; la Unidad de Contabilidad precisa que al efectuar la revisión para el sustento de gasto presentado por la empresa contratista "TECVIA INGENIEROS SAC"; se advierte la existencia de documentos que no son válidos, tales como recibos de honorarios, declaraciones juradas de pago de alquiler por arrendamiento de local; por lo cual los documentos que se adjuntan serían declarados nulos y no reembolsables al Contratista;

Que, con Informe N° 293-2020/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de fecha 06 de octubre de 2020, la División de Obras Públicas, refiere que en atención a lo indicado en el Informe N°095-2020-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad, se informa que el Pago de Reconocimiento de Costos generados durante el periodo de paralización y adecuación correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" será de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen de la Obra:

Valor Referencial S/ 390,491.77 Soles

F.R. =0.90

CONTRATO N°001-2020-MDPN: Monto: S/ 351,442.59

Reconocimiento de Costos generados durante el periodo de paralización y adecuación según RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0129/2020/MDPN de fecha 09/07/2020



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

De los documentos del Contrato se obtiene: Costo Directo y Gastos Generales:

RECONOCIMIENTO DE COSTOS										
N°	DESCRIPCION	Por la Paralización				Por la Adecuación				RECONOCIMIENTO DE COSTOS (Por Periodo de Paralización + Periodo de Adecuación)
		(Periodo del 16/03/20 al 12/06/20)				(Periodo del 13/06/20 al 12/07/20)				
		89 días calendario				30 días calendario				
		und	cantidad (plazo)	Precio de acuerdo al contrato	Monto S/.	und	cantidad (plazo)	Precio de acuerdo al contrato	Monto S/.	
i)	COSTO DIRECTO				1,318.50				450.00	1,768.50
	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE									
1.01	OBRAS PROVISIONALES									
1.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE ACCESORIOS TUBERIAS Y CEMENTO	Mes	2.93	855.00		Mes	1.00	855.00		
	Guardian	Mes	2.93	450.00	1,318.50	Mes	1.00	450.00	450.00	
	Alquiler de Local	Mes	2.93	405.00	0.00	Mes	1.00	405.00	0.00	
ii)	GASTOS GENERALES VARIABLES				3,164.40				1,080.00	4,244.40
1.01	PERSONAL NECESARIO EN OBRA									
	RESIDENTE DE OBRA	Mes	2.93	5,400.00	0.00	Mes	1.00	5,400.00	0.00	
	GUARDIAN	Mes	2.93	1,080.00	3,164.40	Mes	1.00	1,080.00	1,080.00	
iii)	COSTOS POR LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LOS SECTORES COMPETENTES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19				0.00				4,000.00	4,000.00
	Elaboración de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19					Glb	1.00		4,000.00	
	SUB TOTAL				4,482.90				5,530.00	10,012.90
	I.G.V. 18%				806.92				995.40	1,802.32
	TOTAL				5,289.82				6,525.40	11,815.22

Del cual se desprende:

DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO (SUB TOTAL)	I.G.V. 18%	MONTO TOTAL FACTURADO (INCL I.G.V.)	RETENCION DEL 10% POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PAGO AUTORIZADO A LA EMPRESA CONTRATISTA
Reconocimiento de Costo durante el Periodo de Paralización y Adecuación.	S/ 10,012.90	S/ 1,802.32	S/ 11,815.22	S/ 0.00	S/ 11,815.22
Acumulado(Costo Periodo de Paralización y Adecuación)	S/ 10,012.90	S/ 1,802.32	S/ 11,815.22	S/ 0.00	S/ 11,815.22

Que, el Monto Facturado acorde al Pago por Reconocimiento de Costos durante el periodo de Paralización y adecuación con el Contratista "TECVIA INGENIEROS S.A.C.", es de S/. 11, 815.22 (ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 22/100 SOLES) incluido IG.V.

Que, con Informe N° 1736-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 12 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano conforme a lo manifestado por la División de Obras Públicas, remite la Conformidad de Pago para el Reconocimiento de Costos generados durante el periodo de paralización y adecuación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a favor de la empresa "TECVIA INGENIEROS S.A.C." por el monto total de S/. 11, 815.22 (ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 22/100 SOLES) INCLUIDO IG.V.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, a través del Informe N° 00674-2020-OPP/MDPN de fecha 14 de octubre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Rebaja de Certificación Presupuestal, por el monto de S/. 26, 919.64 SOLES, para el pago por RECONOCIMIENTO DE COSTOS generados durante el periodo de paralización y adecuación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, mediante Informe N° 164-2020-UC/MDPN de fecha 21 de diciembre de 2020; la Unidad de Contabilidad, precisa que habiéndose procedido a la rectificación de la Orden de Servicio, corresponde realizar el RECONOCIMIENTO DE COSTOS generados durante el periodo de paralización y adecuación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a favor de la empresa "TECVIA INGENIEROS S.A.C." por el monto total de S/. 11, 815.22 (ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 22/100 SOLES) INCLUIDO IGV.

Que, con Memorandum N° 5522-2020/GM/MDPN/ECR de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal, conforme a lo expuesto por la Sub Gerencia de Infraestructura es de opinión proceder a la emisión de la Resolución de Alcaldía, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, estando a los fundamentos y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20' de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1486 y la Directiva N° 005-2020-OSCE/CDO.

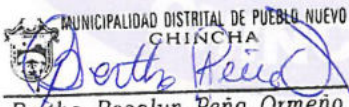
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "RECONOCIMIENTO DE COSTOS generados durante el periodo de paralización y adecuación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a favor de la empresa "TECVIA INGENIEROS S.A.C." por el monto total de S/. 11, 815.22 (ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 22/100 SOLES) INCLUIDO IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería; el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano realizar la notificación a la Empresa Ejecutora de la Obra y Supervisor de la Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe> y a la Secretaria General la notificación a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Berta Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA